

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 2537-02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por Requejo Vivero, S.A. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias de fecha 1 de marzo de 2002, en expediente número 33/178/01, referente a requerimiento de información, acuerda: Desestimar la presente reclamación.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.776.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 2866-01.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 27 de febrero de 2001, de reclamación interpuesta por Don Rafael Juan Pla y Doña Margarita Serrano Carrión, número de expediente 46/14135/96, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1992, acuerda: estimar la presente reclamación anulando la resolución recurrida y confirmar el acto de liquidación dictado por la Inspección de Hacienda.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.775.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 3183-01.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Eliseo Robleda Rodríguez, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 23 de febrero de 2001, expediente número 9/113/98 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990 y cuantía de 66.823,35 € (11.118.470 pesetas), acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando el Acuerdo del Tribunal Regional impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.773.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 3193-01.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Eliseo Robleda Rodríguez, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 23 de febrero de 2001, expediente número 9/112/98 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989 y cuantía de 55.130,54 € (9.172.950 pesetas), acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando el Acuerdo del Tribunal Regional impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.774.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 3810-02.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Marta Peña Alonso, contra liquidación provisional por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicada por la Administración de Torrejón de Ardoz de la Delegación de Madrid de la Agencia Tributaria, correspondiente al ejercicio de 1999, acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—42.771.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 7 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se señala la fecha de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la imposición de una servidumbre de aguas en el Aeropuerto de Valladolid», en el término municipal de Villanubla (Valladolid).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 7 de octubre de 2004, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Villanubla (Valladolid), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca núm. 1-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5.208. Titular y domicilio: Promotora Veracruzana de Hoteles, C/ Muro, núm. 16, 47004 Valladolid. Superficie afectada (m²) servidumbre: 1.020. Clasificación urbanística:

S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 11:00.

Finca núm. 2-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5.123. Titular y domicilio: Beatriz Valentín González, C/ La Ronda, s/n, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (m²) servidumbre: 552. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha Levantamiento Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 11:30.

Finca núm. 3-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5.210. Titular y domicilio: Diodora Valentín Tornero, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (m²) servidumbre: 216. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha Levantamiento Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 12:00.

Titular y domicilio: Cecilia Ferrero Martín, C/ Portugalete, núm. 3, piso 9-F, 47002 Valladolid. Fecha Levantamiento Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 12:00.

Finca núm. 4-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5.122. Titular y domicilio: Ministerio de Defensa, Subdirección General de Patrimonio, paseo de la Castellana, núm. 109, 28071 Madrid. Superficie afectada (m²) servidumbre: 138. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Improductivo. Afección: Parcial. Fecha Levantamiento Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 12:00.

Finca núm. 5-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 9.000. Titular y domicilio: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, Avda. José Luis de Arrese, s/n, 47071 Valladolid. Superficie afectada (m²) servidumbre: 66. Clasificación urbanística: S.N.U. Aprovechamiento: Vial de comunicación. Afección: Parcial. Fecha Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: Día 7, mes octubre, año 2004, hora 12:00.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—El Director General de Aviación Civil (O.M. 25/09/00, B.O.E. 05/10/00; O.M. 1121/04, B.O.E. 30/04/04), P.D. Fdo.: Manuel Bautista Pérez.—43.644.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el acuerdo de autorizar la transmisión de la concesión de Manuel Domínguez Carrasco a la empresa Parque Miguel Hernández, Sociedad Limitada.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión de 28 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de autorizar a Manuel Domínguez Carrasco, la transmisión de la concesión otorgada por Resolución de 28 de noviembre de 2002, con destino a la construcción y explotación de cafetería, en el Parque Miguel Hernández, con una superficie total de 100 metros cuadrados a favor de Parque Miguel Hernández, Sociedad Limitada.

Vilagarcía de Arousa, 6 de septiembre de 2004.—El Presidente, Benito González Aller.—42.738.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Madrid referente al extravío de título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la especialidad de Construcciones Civiles de don Pedro Buesa Ruiz, que fue expedido en Madrid el 30 de septiembre de 1972, registrado en el folio 12 n.º 395, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. 13-7-1988).

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—La Secretaria, Rosario Torralba Marco.—42.750.

Resolución de la Facultad de Traducción y Documentación sobre extravío de título universitario.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Biblioteconomía y Documentación de doña Carmen

Villarrubia Montero de Espinosa, expedido el 4 de diciembre de 1990.

Salamanca, 7 de septiembre de 2004.—Emilio Rodríguez Vázquez de Aldana, el Secretario de la Facultad de Traducción y Documentación.—42.751.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del título de Licenciada en Economía, expedido el 13/09/1999, a favor de doña Patricia Gabaldón Quiñones, con Número de Registro Nacional 2000061777.

Alcalá de Henares, 6 de septiembre de 2004.—La Jefe del Servicio de Postgrado, Carmen Beato González.—42.749.

Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.

Pérdida de título universitario de Maestra, de doña Marta Serrano Osuna, expedido el día 14 de julio de 1997, con número de Registro Universitario 19333, número de Registro Nacional 1998/225600, y número de Cartulina 1-BB-282206.

Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 08/07/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 3 de septiembre de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.—42.756.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden del 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Diplomada en Maestra de Primera Enseñanza de doña María Isabel del Rosario García García, expedido el día 28 de febrero de 1970.

Santiago de Compostela, 12 de agosto de 2004.—El Secretario General en funciones, José Sordo Rodríguez.—42.757.